

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E  
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López** Encargado del Despacho de la Secretaría  
Administrativa

Vocales

**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**

Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral

**Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**

Titular de la Unidad Técnica de  
Servicios Informáticos

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos y  
Financieros

**C.P. María Isabel Welsh Narvárez  
(Suplente)**

Subdirectora de Adquisiciones

Invitados Permanentes

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**

Contralor General del Instituto  
Electoral del Distrito Federal

**Lic. José Rico Espinosa**

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos

**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
**(Suplente)**

Representante de la Oficina de la  
Presidencia del IEDF

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, correspondiente al último estado de cuenta emitido por la fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar la SEGUNDA APORTACIÓN estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

## 2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Aprobándose por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

En uso de la voz, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó, para efectos de acta, como quedó acreditada ante este Comité Técnico la contadora pública María Isabel Welsh Narváez.

En respuesta a ello, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** indicó que mediante oficio IEDF/SA/1014/2012, se notificó que la contadora pública María Isabel Welsh Narváez asistiría en lugar de la licenciada Silvia Gutiérrez Gutiérrez, en su carácter de suplente.

### **3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que de conformidad con los documentos que obran en la Contraloría General, hace falta en este seguimiento, reportar el Acuerdo CTF-16551-2/005/2012, de fecha quince de marzo de dos mil doce, donde había quedado por definir si era un acta o un acuerdo lo que se tenía que haber mandado al fiduciario.

Por otro lado, con referencia al Acuerdo CTF-16551-2/007/2012, indicó que falta anexar al expediente el oficio IEDF/UTSI/590/2012 porque es parte del cual emanan muchas circunstancias.

Asimismo, solicitó se incluyera en el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos, lo referente al caso Pounce Consulting, S.A. de C.V.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, y se instruyó impactar en él las observaciones realizadas por el Contralor General.

### **4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, correspondiente al último estado de cuenta emitido por la fiduciaria.**

En uso de la voz, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** indicó, para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, que el saldo según el estado de cuenta emitido por la Fiduciaria, con fecha de corte al treinta de abril del año dos mil doce, ascendió a \$42'363,547.35 M.N. (Cuarenta y dos millones trescientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 35/100 Moneda Nacional), menos los compromisos arroja un disponible de \$1,542,309.47 M.N. (Un millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos nueve pesos 47/100 M.N.).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que no se encontraba la impresión de la pantalla del saldo enviado por la Fiduciaria con la fecha más cercana a la sesión, y solicitó fuese revisada la forma como se presenta el Informe, ya que se observaron inconsistencias como son, que se reporta un comprometido por \$23'637,320.00 M.N. (Veintitrés millones seiscientos treinta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente a la requisición de compra de las Urnas Electrónicas, siendo que se tiene conocimiento que ya hay una rescisión del contrato, lo que hace nugatoria esta cantidad y como consecuencia las demás cifras, que solo deben considerarse como un dato histórico y no como cifras verdaderas.

Adicionalmente señaló que se vuelve a mencionar el importe relativo al gasto de operación, que incluye honorarios fiduciarios, de auditoría externa, etc., siendo que estos importes se señalan de forma unilateral por quien formula este informe, sin que el Comité Técnico haya conocido de éstos, por lo que solicitó se pudiera explicar a todos los integrantes del Comité Técnico.

Por otra parte, preciso que teóricamente se llega al saldo final de \$1'542,309.47 M.N. (Un millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos nueve pesos 47/100 Moneda Nacional), resaltando que son varias cantidades, entre ellas, la más importante que es la correspondiente a Urnas Electrónicas, ya que solamente se han pagado \$10'130,280.00 M.N. (Diez millones ciento treinta mil doscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional).

Adicionalmente resaltó que los importes por concepto de economía generada por la compra de instrumentos tecnológicos, la adquisición del Sistema Informático Integral de Administración y la economía del pago por la contratación de los servicios de Auditoría Informática al Sistema de Entrega de Contraseñas y voto electrónico por Internet, por un total de 1'883,342.16 M.N. (Un millón ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 16/100 Moneda Nacional) más los \$388,368.00 M.N. (Trescientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) del testigo social que nunca se contrató, sugirió que a la brevedad se haga el acuerdo correspondiente para liberar estas cantidades y poderlas incluir al saldo del fideicomiso.

Por último sugirió que el Instituto más adelante deberá explicar lo relacionado con el caso de las Urnas Electrónicas y su problemática ya que se tiene una diferencia de \$23'000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.)

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó que coincide con lo señalado por el Contralor General, e indicó que para la liberación de los recursos es necesario un oficio de las áreas requirentes, como se ha hecho hasta ahora.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** observó que este punto de vista era incorrecto, toda vez que se estaba ante una mesa del Fideicomiso y aquí no hay área requirente, aquí el único requirente es el IEDF, como beneficiario del fideicomiso, por lo tanto, si el IEDF en base a quien tenga la personalidad consecuente ya no hizo estos gastos, el fideicomiso tiene plena jurisdicción para recuperar su dinero.

Por lo anterior, solicitó al Presidente del Comité Técnico que se ajustará la forma de presentar saldos y liberar recursos, ya que tendrá que ser el propio fideicomiso en la persona de su Presidente, Secretario y/o cualquier otro de los miembros, el exigir que el dinero regrese a su origen y deje de estar comprometido, porque ciertamente se obtuvo al satisfacer las necesidades que pidió el Instituto una economía cuyo beneficiario es el propio Fideicomiso y su saldo a favor.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** sugirió que para poder liberar este recurso sería importante que este Comité conociera el estatus de la adquisición de las urnas electrónicas, es decir, un informe en donde se plantee al Fideicomiso la circunstancia que propició el no adquirir ya estos equipos, para, en su caso, poder liberar el recurso.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló, que concuerda con lo planteado en la mesa, ya que para reservar estos recursos se aprobaron una serie de acuerdos en diferentes momentos, y coincidió con lo que señaló el maestro Samuel Alberto Cervantes López, quien como titular de la Secretaría Administrativa, requiere que el área requirente le informe que los recursos ya no se van a utilizar. Señaló que como dice el maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo, no basta con el solo señalamiento del área a la Secretaría Administrativa, sino que se tendrá que llegar a este Comité para informar que ese dinero no se va a erogar. Asimismo, indicó que no le parece necesario establecer un acuerdo, pero sí coincide en que se tiene que hacer un informe ex profeso, para que se den a conocer a este Comité las circunstancias de cada uno de los casos en los que este dinero ya no se va a erogó, para que este Comité tome las decisiones más convenientes respecto a la inversión de ese dinero.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que así como hubo un acuerdo para solicitar el recurso, tiene que haber también un acuerdo, sobre todo, porque se trata de recursos, sin contar Urnas electrónicas, de aproximadamente dos millones doscientos setenta y un mil, en los que se incluyen la economía para la compra de instrumentos del sistema informático y de la auditoría informática, mas el costo del Testigo social, más el millón y medio de pesos que ya se tiene disponible, dan un total aproximado de \$4'000,000.00 M.N. (Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda nacional), cuando prácticamente el patrimonio del fideicomiso no tenía recursos.

Adicionalmente a lo comentado y por tratarse de un caso especialísimo, solicitó que se tratara el caso de las Urnas Electrónicas ya que ahí se encuentra una cantidad considerable que debe integrarse al patrimonio del Fideicomiso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy**, precisó que derivado de los oficios que sean remitidos a la Secretaría Administrativa por las áreas requirentes, se preparará un proyecto de acuerdo que habrá se someterá a la consideración de este Colegiado lo antes posible.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó el uso de la voz, para abordar el caso de la urna electrónica, mismo que le fue concedido, a cuyo efecto expresó lo que en su parte conducente a continuación se transcribe:

“Para nosotros, la Contraloría General, creo que será de muy relevante importancia el que el Instituto Electoral, en voz de quien se defina, le informe a esta mesa, a este Comité Técnico, el estatus que guarda hoy el conflicto ya existente del proyecto Urna Electrónica.

Hemos transitado durante muchos meses por este camino; se ha llegado a la compra, se ha llegado a la rescisión de la propia adquisición y el Comité Técnico, quien es el proveedor de este recurso, no sabe nada.

Entonces, creo yo, que es urgente que se informe por parte del Instituto Electoral al Fideicomiso, sobre lo que ha sucedido, en el momento en que estamos y en el momento que esto suceda, creo que habrá que exigirle, porque tendría que haber sido así, la fiduciaria ya tendría que haber exigido al Instituto. Y no lo hace una Fiduciaria que es muy responsable, que ha sido liberada ya inclusive por quien le tocó hacer este convenio modificatorio, modificación a la que siempre se negó la Contraloría por actos como éste, entonces no le interesa cuidar el recurso.

A la Contraloría General sí le interesa, porque es parte de nuestra obligación cuidar el recurso.

Y creo que será muy importante ese informe, para, a partir de este informe, y nosotros tenemos aquí algunas propuestas en donde el Fideicomiso también debe ir en contra del proveedor, sumarse a la lucha jurídica que haga el Instituto para recuperar su dinero.

No es dinero del Instituto, es dinero del Fideicomiso Público, dado en beneficio del Instituto, no se pudo, bueno entonces tendremos que pedirle a la Fiduciaria que dé el poder a un delegado, al que defina la propia Fiduciaria o defina este Comité Técnico, para ir conjuntamente con el Comité Técnico en el Instituto, ese representante de delegado fiduciario, a defender los recursos del Instituto ante las vías jurídicas correspondientes.

Entonces, en ese contexto es que nosotros nos pronunciamos porque esto suceda a la brevedad, dado que ya sabemos, aunque desconocemos el contenido del documento de la rescisión del contrato, pero en otros términos de ley, en donde el Fideicomiso no puede darse el lujo de que se pasen las fechas para ir recuperando fianzas o todo el recurso que tiene que darse o justificarse antes que nada, respecto a los diez millones que se entregaron, y que hasta la fecha tampoco ha sido informado el Comité Técnico en qué se gastaron, y cómo los gastó el proveedor.

Entonces, creo que es de suma importancia, reitero, porque nosotros sí tenemos como obligación el cuidar que no haya un quebranto de un recurso cuyo origen es público.

Queremos coadyuvar con el Instituto, queremos que esto lo sepan todos los miembros del Comité Técnico, existen las vías legales para ello, existen las formas en como se pueda presentar una demanda que sea conjunta entre las partes.

Nosotros tenemos aquí listo para que en el momento procesal podamos presentar a todo el Comité Técnico, una propuesta de la defensa del patrimonio por impedimento al cumplimiento del fin para el cual fue creado.

Es una presentación que hemos elaborado, en donde, de una manera muy sencilla pensamos nosotros, demostramos al Comité Técnico, cómo pudiera darse ese seguimiento y esa coadyuvancia con el Instituto para recuperar el dinero que hoy día se encuentra en juego y evitar el perjuicio contra el patrimonio fideicomitado”.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** manifestó que concuerda con lo expuesto por el Contralor General y propuso tener una reunión ésta misma semana, así como la presentación de un informe.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que se tendría que dar prisa con este trabajo, coincidiendo con el Presidente en que habría que hacerlo en esta misma semana, en reunión privada, a efecto de que se haga una estrategia para su presentación ante este Colegiado, dejándolo plenamente documentado, garantizando a quien tenga que hacer la defensa jurídica, que se cuenta con el personal idóneo para realizarlo, precisando que desde el punto de vista de la Contraloría General, este recurso se debe de cuidar y tratar de recuperar a través de algún despacho de abogados que sea especialista en la materia corporativa, mercantil, en materia de derecho privado y que pueda destinarle a este trabajo tiempo completo.

Asimismo, reiteró que este recurso dejó de ser presupuestal y ahora es un recurso fideicomitado de origen público, por lo tanto, los miembros de este Comité y la Fiduciaria son responsables de su destino y uso correcto, estando inmersos los integrantes de este colegiado en su salvaguarda, por lo que desde su punto de vista, la propuesta realizada en una vía en la que el Comité Técnico evidencia en los hechos y con el acuerdo pertinente, que ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para intentar ganar a fin de que ese dinero no se pierda.

Resalto que nunca se puede saber *a priori* si un juicio se gana o se pierde, y el tiempo de su duración, pero lo que si habrá que dejar plenamente acreditado, es que se hizo todo lo que jurídica y legalmente se puede hacer para llevar a cabo la defensa de ese recurso.

Por otra, señaló que ya no se pueden dejar pasar más fechas, ya que el tiempo sigue transcurriendo; entre otras, las fechas para recuperar las fianzas, y se haga imposible la recuperación de los recursos en perjuicio de los recursos fideicomitidos, dando lugar a una presunta responsabilidad administrativa.

En uso de la voz, el licenciado **Bernardo Valle Monroy**, manifestó que se convocará a una reunión de trabajo para analizar este tema.

**5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar la SEGUNDA APORTACIÓN estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó modificar la redacción del considerando número diez del Proyecto de Acuerdo, por no ser acorde a la situación actual del Proyecto de Urnas Electrónicas; y paralelo a este punto manifestó que se deberá definir la situación de las Instituciones Educativas que brindan las asesorías.

Asimismo señaló, que en el numeral quince se deberá agregar la fecha del Oficio IEDF/UTSI/392/2012, que corresponde al diecinueve de marzo de dos mil doce, resaltando que la fecha es muy importante porque evidencia nuevamente un atraso en el cumplimiento de los pagos, siendo en este caso de dos meses.

También indicó que a la Contraloría General, no se le ha remitido copia de los convenios modificatorios a los Convenios Específicos de colaboración celebrados con la UNAM DGTIC, Instituto Politécnico Nacional y la UNAM FES-ARAGON, por lo que solicitó su envío.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** comentó que acorde con la documentación, el pago corresponde al informe presentado hasta el dieciséis de febrero.

El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** señaló que el pago que se va a realizar corresponde a la evaluación técnica que se realizó a los seis prototipos el veintinueve de diciembre del año dos mil once, atendiendo a los entregables establecidos en el convenio modificatorio, y que en virtud de que el contrato rescindió se tendrá que elaborar un convenio modificatorio para establecer la terminación anticipada de los convenios.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,  
Revocable e Irreversible número 16551-2

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones de la Contraloría General, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar la SEGUNDA APORTACIÓN estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón; de la siguiente manera:

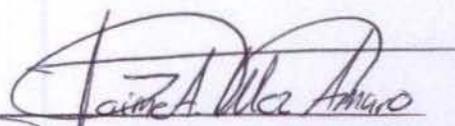
Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Transferencia Electrónica BBVA Bancomer No. de Cuenta: 00446634494 CLABE: 012180004466344942	Universidad Nacional Autónoma de México	8142079	Segunda Aportación. Primero Entregable (Prototipo).	\$278,437.50 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día catorce de mayo del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Presidente

  
**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**  
Secretario

  
**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**  
Vocal

  
**Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**  
Vocal

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,  
Revocable e Irreversible número 16551-2



**C.P. María Isabel Welsh Narváez**  
Vocal (Suplente)



**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Vocal



**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Invitado Permanente



**Lic. José Rico Espinosa**  
Invitado Permanente



**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
Invitado Permanente(Suplente)

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el catorce de mayo del año dos mil doce.

